



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 14/20 por la que se prorrogan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 26.08.2017 al 26.08.2019; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Angélica Dávila, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00577750-UNC-DSA#FP en Orden 149.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueron designadas en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 26.08.2017 al 26.08.2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Agostina Lilián GENERO DNI 37.522.912 y Lucía BONGIOVANNI NIEVE DNI 35.021.212, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 26.08.2017 al 26.08.2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

